

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2024. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante solicita requerir al EJERCITO NACIONAL quien no ha contestado requerimiento y se pudo constatar que la parte demandante aún no ha hecho las gestiones para notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 449
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00496-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ
DEMANDADO: VICTOR HUGO DAVILA MARULANDA

Vista la constancia anterior se dispone,

Atendiendo lo solicitado en escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar al pagador del EJERCITO NACIONAL con el fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha dado respuesta al oficio No. 1800 de fecha 29 de agosto de 2023 mediante el cual se le comunicó el embargo de la quinta 1/5 parte del salario mínimo legal vigente devengado por VICTOR HUGO DAVILA MARULANDA como miembro activo del EJERCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario